

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad y fecha	Oficina radicación	Número de cotización	Número de póliza	Documento
ESPINAL, 2025-01-03	028 - PROMOTORA EL ESPINAL	03048365250102731125	900001295376	EXPEDICIÓN POLIZA NUEVA

Vigencia del seguro		Días de vigencia del seguro
Desde las 24:00 horas del 2025-02-01	Hasta las 24:00 horas del 2026-02-01	365

Moneda
COP

ASESOR

Nombre	Código
CECILIA YOLANDA LUNA CONTRERAS	199619

TOMADOR

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación	Tomador principal	Calidad Tomador	Dirección de correspondencia
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRODE SALUD D	NIT	9000582183	✓	En nombre propio	cl 4 cra 14 b 22

Actividad económica del tomador principal
ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN

FRAUDE

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRODE SALUD D	NIT	9000582183

Actividad económica del riesgo: ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN | Valor asegurado: $50.000.000

Fecha de retroactividad: 01/02/2025

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Cobertura básica	100%	100%	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV

CONDICIONES PARTÍCULARES

Cláusulas

Clausula de liderato

El presente seguro lo otorga SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y lo suscribe(n) también la(s) Compañía(s) Coaseguradora(s), de acuerdo con la distribución de riesgo y de prima que se indica a continuación: Por pacto expreso, las obligaciones de las Compañías para con el Asegurado no son solidarias. La administración y atención de la póliza corresponde a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, la cual recibirá del Asegurado la prima total para distribuirla entre las Compañías Coaseguradoras en las proporciones indicadas anteriormente. En los siniestros SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A pagará únicamente la participación porcentual señalada anteriormente y además, una vez recibida la participación correspondiente de las otras Compañías, la entregará al Asegurado sin que en ningún momento se haga responsable de un porcentaje mayor al de su participación. Igualmente, las Compañías Coaseguradoras manifiestan que conocen y aceptan tanto las Condiciones Generales como las Particulares de la póliza y los demás anexos suscritos por la SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

La presente póliza no ampara el deducible de las pólizas de manejo bancario o infidelidad y riesgos financieros

La presente póliza no ampara el deducible de las pólizas de manejo bancario o de Infidelidad y Riesgos Financieros.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VALOR A PAGAR FRAUDE

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
67,6875‰	$50.000.000	$3.384.375	$643.031	$4.027.406
			Valor total a pagar más IVA	**$4.027.406**



RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificacion
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRODE SALUD D	NIT	9000582183

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Actividad economica del riesgo: ACTIVIDADES DE LA PRÁCTICA MÉDICA, SIN INTERNACIÓN | Valor asegurado: $200.000.000

Fecha de retroactividad: 01/02/2025

COBERTURA	SUBLÍMITE EVENTO	SUBLÍMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Bienes bajo cuidado, tenencia y control	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad civil cruzada	50%	50%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Responsabilidad del empleador	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Civiles)	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Gastos de Defensa (Penales)	10%	10%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
Gastos médicos	2%	4%	0% de la pérdida, mínimo 0 SMMLV
Parqueadero	10%	10%	Daños 10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV Hurto total 15% de la pérdida Hurto parcial 15% de la pérdida, mínimo 4 SMMLV
Predios y operaciones	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Viajes al exterior	75%	75%	10% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
Daños al inmueble arrendado	10%	40%	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

CONDICIONES PARTÍCULARES

Cláusulas

Clausula de liderato

El presente seguro lo otorga SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y lo suscribe(n) también la(s) Compañía(s) Coaseguradora(s), de acuerdo con la distribución de riesgo y de prima que se indica a continuación: Por pacto expreso, las obligaciones de las Compañías para con el Asegurado no son solidarias. La administración y atención de la póliza corresponde a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, la cual recibirá del Asegurado la prima total para distribuirla

entre las Compañías Coaseguradoras en las proporciones indicadas anteriormente. En los siniestros SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A pagará únicamente la participación porcentual señalada anteriormente y además, una vez recibida la participación correspondiente de las otras Compañías, la entregará al Asegurado sin que en ningún momento se haga responsable de un porcentaje mayor al de su participación. Igualmente, las Compañías Coaseguradoras manifiestan que conocen y aceptan tanto las Condiciones Generales como las Particulares de la póliza y los demás anexos suscritos por la SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

Definicion de accidente

Evento súbito e imprevisto que genera daños, lesiones o consecuencias negativas sobre las personas, bienes o cosas.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
2,172%o	$200.000.000	$711.750	$135.233	$846.983
			Valor total a pagar más IVA	**$846.983**

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLINICAS Y HOSPITALES

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Número de identificación
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRODE SALUD D	NIT	9000582183

BENEFICIARIO

TERCEROS AFECTADOS

Valor asegurado: $500.000.000 | Fecha de retroactividad: 01/02/2025

COBERTURA	SUBLIMITE EVENTO	SUBLIMITE VIGENCIA	DEDUCIBLE
Gastos de Defensa	100%	100%	15% de la pérdida, mínimo $5.000.000 COP
Responsabilidad del empleador	15%	15%	10% de la pérdida, mínimo $4.000.000 COP
Gastos de Defensa (Penales)	50%	50%	15% de la pérdida, mínimo $5.000.000 COP
Responsabilidad civil por la posesion el uso o el mantenimiento de los predios	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo $4.000.000 COP
Responsabilidad Civil profesional	100%	100%	10% de la pérdida, mínimo $4.000.000 COP

CONDICIONES PARTÍCULARES

Cláusulas

Clausula de liderato

El presente seguro lo otorga SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y lo suscribe(n) también la(s) Compañía(s) Coaseguradora(s), de acuerdo con la distribución de riesgo y de prima que se indica a continuación: Por pacto expreso, las obligaciones de las Compañías para con el Asegurado no son solidarias. La administración y atención de la póliza corresponde a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, la cual recibirá del Asegurado la prima total para distribuirla entre las Compañías Coaseguradoras en las proporciones indicadas anteriormente. En los siniestros SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A pagará únicamente la participación porcentual señalada anteriormente y además, una vez recibida la participación correspondiente de las otras Compañías, la entregará al Asegurado sin que en ningún momento

se haga responsable de un porcentaje mayor al de su participación. Igualmente, las Compañías Coaseguradoras manifiestan que conocen y aceptan tanto las Condiciones Generales como las Particulares de la póliza y los demás anexos suscritos por la SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

Modalidad de cobertura

Claims made o reclamaciones para todas las coberturas excepto para la cobertura de responsabilidad del empleador cuya modalidad de cobertura es ocurrencia.

Ampliación del término de revocación de la póliza

Ampliación del término de revocación de la póliza a treinta (30) días calendario.

Pago de las primas

El plazo para el pago de la prima será de 30 días entre la fecha de inicio de vigencia y la fecha de expedición la más reciente.

Ubicación de predios

XXXXXXXXXX

Amparo automático para nuevos predios y operaciones

Amparo automático para nuevos predios y operaciones siempre y cuando se lleven a cabo las mismas actividades del Asegurado. Aviso a treinta (30) días.

Término lesiones personales

El término lesiones personales se entiende como lesiones Corporales

Cláusula cobertura responsabilidad civil por daños causados con vehículos al servicio del asegurado

En caso de que la póliza cuente con la cobertura de responsabilidad civil por daños causados con vehículos al servicio del asegurado, se aclara que la prioridad aplicable en caso de inexistencia de SOAT o póliza de Responsabilidad Civil del vehículo con un límite asegurado inferior a 136 SMMLV es 136 SMMLV.

Unidad de siniestros

Constituyen un solo siniestro el acontecimiento o serie de acontecimientos dañosos debido a una misma causa originaria, c independencia del número de reclamantes, reclamaciones formuladas o personas legalmente responsables.

Prima mínima para movimientos

Establecida en dos (2) SMDLV.

Domilicio

Medellín, Colombia

Clausula de compensación

Si debes dinero a SURA y, a su vez, SURA tiene saldos a tu favor, pendientes de pago, la Compañía compensará dichos valores, de acuerdo con las reglas del Código Civil.

Personal asistencial amparado

Grupo A:<Enter> 1.Anestesiólogos, Ginecosbtetras, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal, Cirujano Plástico Reconstructivo, Medico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 2.Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urólogos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico, Ginecólogo (no gibecobstetra), Implantólogo. 3.Demás profesionales de la salud. 4.Enfermeros, tecnólogos, técnicos y auxiliares.<Enter> Grupo B:<Enter> 1.Anestesiólogos, Ginecosbtetras, Cirujano Cardiovascular, Cirujano Pediátrico Neonatal, Cirujano Plástico Reconstructivo, Medico Nuclear, Neonatólogo, Neurocirujano, Ortopedista/Traumatólogo. 2.Cirujanos generales, de Tórax, Cardiólogos, Oftalmólogos, Urólogos, Cirujano de cabeza y cuello, Cirujano laparoscópico, Cirujano Maxilofacial, Cirujano oncológico, Ginecólogo (no gibecobstetra), Implantólogo. 3.Demás profesionales de la salud. 4.Enfermeros, tecnólogos, técnicos y auxiliares.<Enter> NOTA <Enter> Médicos Grupo A: Con relación laboral Médicos Grupo B: Adscritos ó autorizados

Condición de la póliza

Es parte integrante de la póliza el respectivo formulario debidamente diligenciado por la institución asegurada.

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles

Ampliación del plazo para el aviso del siniestro a diez (10) días hábiles.

Único valor asegurado

Los valores especificados como límites y/o sublímites, se entenderán incluidos dentro del valor asegurado pactado.

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática

No se acepta restablecimiento del límite asegurado en forma automática.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Exclusiones

Exclusión enfermedades infecciosas o contagiosas (epidemias/pandemias)

Se excluye cualquier daño, pérdida o reclamación directa o indirectamente relacionada con daños causados por enfermedades infecciosas o contagiosas (epidemias/pandemias). En cuanto a reclamaciones por mala praxis, están cubiertos los daños derivados de un error en el tratamiento o diagnóstico de un paciente con COVID, siempre y cuando los procedimientos médicos cumplan con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

Exclusión enfermedad profesional

Se excluye cualquier reclamación por enfermedad profesional.

Exclusión responsabilidad civil de directores y administradores

Se excluye la Responsabilidad Civil de Administradores y Directores (D&O).

Exclusión daños genéticos

Se excluyen los daños genéticos

Exclusión por contaminación con sangre infectada

Se excluye cualquier siniestro proveniente de contaminación directa o indirecta con sangre infectada, como por ejemplo con el virus tipo VIH causante del SIDA, HEPATITIS, etc.

Exclusión pérdida patrimonial pura

Se excluye la pérdida patrimonial pura

Exclusión reclamos formulados en el exterior

Se excluyen los reclamos formulados en el exterior

Exclusión reclamaciones por daños causados por anestesia general

Se excluyen las reclamaciones por daños causados por la aplicación de anestesia general o mientras el paciente se encuentra bajo anestesia general, si esta no fue aplicada por un especialista en una clínica/hospital acreditados para esto.

Exclusión reclamaciones por gastos médicos

Se excluyen las reclamaciones por gastos médicos en los que incurra el propio asegurado

Exclusión ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.

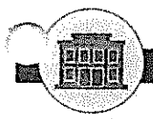
Se excluyen las reclamaciones por ensayos clínicos, experimentos y manipulación genética.

Exclusión productos inseguros - defectuosos

Se excluyen las reclamaciones por productos inseguros ¿ defectuosos- fabricados, comercializados o entregados por usted

VALOR A PAGAR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES

Tasa	Valor asegurado	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
8,9804%o	$500.000.000	$4.490.200	$853.138	$5.343.338
			Valor total a pagar más IVA	**$5.343.338**



MULTIRRIESGO CORPORATIVO

RESUMEN DE COBERTURAS Y VALORES ASEGURABLES

COBERTURAS PRINCIPALES

En esta sección encontrará la sumatoria de valores asegurables de todas las sedes aseguradas.

Artículo	Valor asegurable	Valor índice variable	Valor total asegurable	Total valor asegurado terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	Total valor asegurado asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	Total valor asegurado daños materiales
Edificio	$500.000.000	$0	$500.000.000	$500.000.000	$500.000.000	$500.000.000
Equipo electrónico móvil y/o portátil	$50.000.000	$0	$50.000.000	$50.000.000	$50.000.000	$50.000.000

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

COBERTURAS PRINCIPALES

En esta sección encontrará la sumatoria de valores asegurables de todas las sedes aseguradas.

Contenidos	$306.455.872	$0	$306.455.872	$306.455.872	$306.455.872	$306.455.872
Equipo electrónico fijo	$1.371.188.900	$0	$1.371.188.900	$1.371.188.900	$1.371.188.900	$1.371.188.900
Maquinaria y equipo	$325.559.474	$0	$325.559.474	$325.559.474	$325.559.474	$325.559.474
Dinero en efectivo y cheques	$20.000.000	$0	$20.000.000	$20.000.000	$20.000.000	$20.000.000
Mercancías fijas	$50.000.000	$0	$50.000.000	$50.000.000	$50.000.000	$50.000.000
VALOR TOTAL	**$2.623.204.246**	**$0**	**$2.623.204.246**	**$2.623.204.246**	**$2.623.204.246**	**$2.623.204.246**

COBERTURAS ADICIONALES

Art culo	Total valor asegurado Daño interno en equipo electrónico	Total valor asegurado Rotura de maquinaria	Total valor asegurado Sustracción con violencia	Total valor asegurado Amparo para equipos móviles y portátiles fuera de los predios asegurados
Equipo electrónico móvil y/o portátil	$50.000.000	$ 0	$50.000.000	$50.000.000
Contenidos	$ 0	$ 0	$200.000.000	$ 0
Equipo electrónico fijo	$1.371.188.900	$ 0	$400.000.000	$ 0
Maquinaria y equipo	$ 0	$325.559.474	$100.000.000	$ 0
Dinero en efectivo y cheques	$ 0	$ 0	$20.000.000	$ 0
Mercancías fijas	$ 0	$ 0	$50.000.000	$ 0
VALOR TOTAL	**$1.421.188.900**	**$325.559.474**	**$820.000.000**	**$50.000.000**

SEDES ASEGURADAS

En esta sección encontrará el detalle de coberturas, valores contratados asegurables y deducibles para cada una de las sedes aseguradas.

SEDE PRINCIPAL

Dirección	Ciudad	Departamento
CARRERA 4 N 14 B 22 NORTE	Ricaurte	Cundinamarca
Información adicional	**Actividad económica**	
	Actividades de hospitales y clínicas, con internación	

ASEGURADO

Nombre	Tipo de identificación	Numero de identificacion
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRODE SALUD D	NIT	9000582183

ARTÍCULOS / COBERTURAS

Articulo	Valor asegurable	Indice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	$1.169.188.900	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$1.169.188.900	15% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV
			Daño interno en equipo electrónico	$1.169.188.900	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Daños materiales	$1.169.188.900	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$1.169.188.900	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	$300.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
CONTENIDOS	$306.455.872	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$306.455.872	15% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV
			Daños materiales	$306.455.872	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

Artículo	Valor asegurable	Índice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$306.455.872	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	$200.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
EDIFICIO (Se asegura a valor de reconstrucción)	$500.000.000	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$500.000.000	15% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV
			Daños materiales	$500.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$500.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
MERCANCÍAS FIJAS	$50.000.000	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$50.000.000	15% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV
			Daños materiales	$50.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$50.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	$50.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
DINERO EN EFECTIVO Y CHEQUES	$20.000.000	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$20.000.000	15% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV
			Daños materiales	$20.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$20.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	$20.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV
EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL Y/O PORTÁTIL	$50.000.000	$0	Amparo para equipos móviles y portátiles fuera de los predios asegurados	$50.000.000	15% de la pérdida, mínimo 1 SMMLV
			Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$50.000.000	15% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV
			Daño interno en equipo electrónico	$50.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Daños materiales	$50.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$50.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	$50.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 días
EQUIPO ELECTRÓNICO FIJO	$202.000.000	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$202.000.000	15% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV
			Daño interno en equipo electrónico	$202.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Daños materiales	$202.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$202.000.000	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	$100.000.000	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
MAQUINARIA Y EQUIPO	$325.559.474	$0	Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, y actos mal intencionados de terceros y terrorismo	$325.559.474	15% de la pérdida, mínimo 5 SMMLV
			Daños materiales	$325.559.474	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ARTÍCULOS / COBERTURAS

Artículo	Valor asegurable	Índice variable	Cobertura	Valor asegurado	Deducible
			Rotura de maquinaria	$325.559.474	10% de la pérdida, mínimo 2 SMMLV
			Terremoto, temblor de tierra, erupción volcánica, tsunami y maremoto	$325.559.474	3% del valor asegurable, mínimo 3 SMMLV
			Sustracción con violencia	$100.000.000	15% de la pérdida, mínimo 3 SMMLV

VALOR A PAGAR SEDE PRINCIPAL

Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar	Tasa
$15.344.228	$2.915.403	$18.259.631	5,8494‰

CONDICIONES PARTÍCULARES

Cláusulas

Condiciones generales

Las condiciones aplicables a esta póliza son las condiciones generales de la Póliza Multi Riesgo Corporativo según texto de Seguros Generales Suramericana S.A. proforma número F-13-18-0030-248.

Daño material

La modalidad del seguro es cobertura todo riesgo, de acuerdo con las condiciones generales Multi Riesgo Corporativo según proforma Suramericana F-13-18-0030-248. Los valores asegurados de los bienes objeto de este seguro se establecen de tal manera que equivalgan al 100% del valor asegurable para las coberturas de daños materiales.

VALOR A PAGAR MULTIRRIESGO CORPORATIVO

VALOR A PAGAR SEDES (NO INCLUYE FLOTANTES)	$15.344.228
VALOR TOTAL A PAGAR	$15.344.228
VALOR TOTAL A PAGAR IVA	$2.915.403
VALOR TOTAL A PAGAR MAS IVA	$18.259.631

VALOR A PAGAR DEL SEGURO

Solución	Valor a pagar	Valor IVA	Valor total a pagar
MULTIRRIESGO CORPORATIVO	$15.344.228	$2.915.403	$18.259.631
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLINICAS Y HOSPITALES	**$4.490.200**	**$853.138**	$5.343.338
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	**$711.750**	**$135.233**	$846.983
FRAUDE	**$3.384.375**	**$643.031**	$4.027.406
VALOR TOTAL	**$23.930.553**	**$4.546.805**	**$28.477.358**



ASESORES

Código	Nombre del asesor principal	Líder
199619	CECILIA YOLANDA LUNA CONTRERAS	✓

CONDICIONES GENERALES

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Solución	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la proforma
RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS	2017-03-06	13-18	P	06	F-01-13-066
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA CLÍNICAS Y HOSPITALES	2009-06-01	13-18	P	06	F-01-13-053
FRAUDE	2011-02-27	13-18	P	013	F-01-11-013
MULTIRRIESGO CORPORATIVO	2024-09-15	13-18	P	07	F-13-18-0030-260

DEFINICIONES

SMMLV
Salario mínimo mensual legal vigente.

SMDLV
Salario mínimo diario legal vigente.

SUBLÍMITE
Todos los valores establecidos como sublimites en cualquiera de las coberturas de esta póliza se entienden incluidosdentro de la suma asegurada o límite máximo de responsabilidad asegurado, y por lo tanto no adicionan valor asegurado.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas deseguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009965 de 2010. "Responsablede impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención"

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



